



Logroño

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
D. G. DE URBANISMO ESTRATÉGICO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**12 MAYO 2021**.....
Logroño,.....

El Secretario General,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**30 JUN 2021**.....
Logroño,.....

El Secretario General,

**MODIFICACIÓN DE LA FIJACIÓN DE USO
CONCRETO EN LA PARCELA DOTACIONAL
PÚBLICA SITUADA EN BRETÓN DE LOS
HERREROS 7-9**

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**12 MAYO 2021**.....
Logroño,.....
El Secretario General,

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día.....**30 JUN. 2021**.....
Logroño,.....
El Secretario General,

MEMORIA

ANTECEDENTES Y OBJETO

El primer Plan de Ordenación Urbana de Logroño aprobado en 1985 (PGOU) califica con uso Dotacional público, como Servicios públicos y administración pública, a las parcelas situadas en Bretón de los Herreros 5 y 7-9, que en ese momento prestaban servicio como Juzgados de Logroño desde su inauguración en 1956.

La adaptación del PGOU de Logroño a la Ley estatal (Ley 6/1998 sobre Régimen del Suelo y Valoraciones) y autonómica (Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja), que dio lugar al actual Plan General Municipal de Logroño aprobado en 2002 (PGM), mantuvo los mismos parámetros urbanísticos en el ámbito que nos ocupa: Dotacional público como Servicios públicos y administración pública para los Juzgados de Logroño que mantenían su actividad en las mismas parcelas.

En fechas posteriores, el Estado adoptó la decisión de trasladar los Juzgados de Logroño a otro ámbito de la ciudad, que permitiese mayor holgura y seguridad para esas instalaciones. Se optó por una manzana completa de uso Dotacional público, situada en la calle Marqués de Murrieta nº.45, donde se inauguraron en 2016 los actuales Juzgados de Logroño.

Desde el traslado de los juzgados, la parcela dotacional pública en Bretón de los Herreros 7-9 actualmente se encuentran sin uso. Al ser colindante con el Teatro Bretón de Logroño, de titularidad y gestión municipal, se vio la oportunidad de su obtención mediante cesión para destinarla a la ampliación del teatro, a fin de disponer de nuevas salas que diversifiquen la oferta de espacios escénicos como el conocido "Salón de Columnas" y mejorar las condiciones de uso del actual, completando las instalaciones del Teatro.

En el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 2018, se publicó la cesión acordada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública al Ayuntamiento de Logroño del inmueble sito en la calle Bretón de los Herreros 7-9, parcela catastral 5417812WN4051N, con destino a ampliar el teatro público Bretón de los Herreros en Logroño, según Orden Ministerial de 21 de noviembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, el presente documento tiene por objeto modificar en la parcela sita en Bretón de los Herreros 7-9 el uso concreto actual: Servicios públicos y administración pública (S), que pasaría a uso Cultural (C), al tratarse de un uso incluido en la gama de usos dotacionales públicos del PGM que permite la actividad Espectáculos públicos.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El cambio propuesto en el uso concreto actual como Servicios públicos y administración pública, pasaría a uso Cultural, y afecta a la parcela Dotacional pública en Bretón de los Herreros 7-9. Se trata de la parcela con referencia catastral 5417812WN4051N.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 MAYO 2021 en Logroño, El Secretario General,

que este documento fue aprobado en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 JUN. 2021 en Logroño, El Secretario General,

La parcela dotacional pública en Bretón de los Herreros 7-9 es colindante al Teatro Bretón y fue cedida al Ayuntamiento de Logroño para la ampliación del teatro, según detalle que recoge el apartado de antecedentes.

La Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LOTUR), conceptúa el Plan General en sus consideraciones generales (artículo 61) como un instrumento para ordenar el territorio y la actividad urbanística. Esta ordenación del territorio y su actividad no pueden conceptuarse como un documento cerrado, sino que deben perfeccionarse y adaptarse a nuevas circunstancias y necesidades demandadas, todo ello orientado al interés de la ciudad.

Como se ha mencionado, la parcela se encuentra sin uso y próximamente se va a desarrollar un proyecto para la ampliación del Teatro Bretón, por lo que es conveniente regularizar en el Plan General el nuevo destino de la parcela: Dotacional público como Sistema general Cultural.

Con lo anteriormente expuesto, se ve justificado el cambio y corresponde su formulación a través del procedimiento que recoge el Plan General en su artículo 3.3.14. *Uso dotacional público.*

En el citado artículo 3.3.14 se establece que es en el uso dotacional donde es posible cambiar el uso concreto establecido en el Plan, siempre dentro de la gama de dotaciones públicas, como es la dotación Cultural.

En el mismo artículo se recoge la tramitación, que consta de aprobación inicial, exposición al público por plazo de veinte días y aprobación definitiva.

PROPUESTA

Conforme a lo anteriormente expuesto, se propone modificar la parcela situada en Bretón de los Herreros 7-9, conforme al siguiente detalle y a la documentación gráfica en Anexo I.

Parcela catastral 5417812WN4051N

Estado actual: uso Dotacional público como Sistema general de Servicios públicos y Administrativos.

Estado propuesto: uso Dotacional público como Sistema general Cultural

Logroño, 5 de mayo de 2021
LA ARQUITECTA ADJUNTA DE PLANEAMIENTO,
GESTIÓN URBANÍSTICA Y VALORACIONES




Fdo.: Elisa Uceda Hernández

ANEXO I

DILIGENCIA:
Para hacer constar que este documento fue
aprobado definitivamente por la Junta de
Gobierno Local, en sesión celebrada el
día.....**12 MAYO 2021**.....
Logroño,.....
El Secretario General,

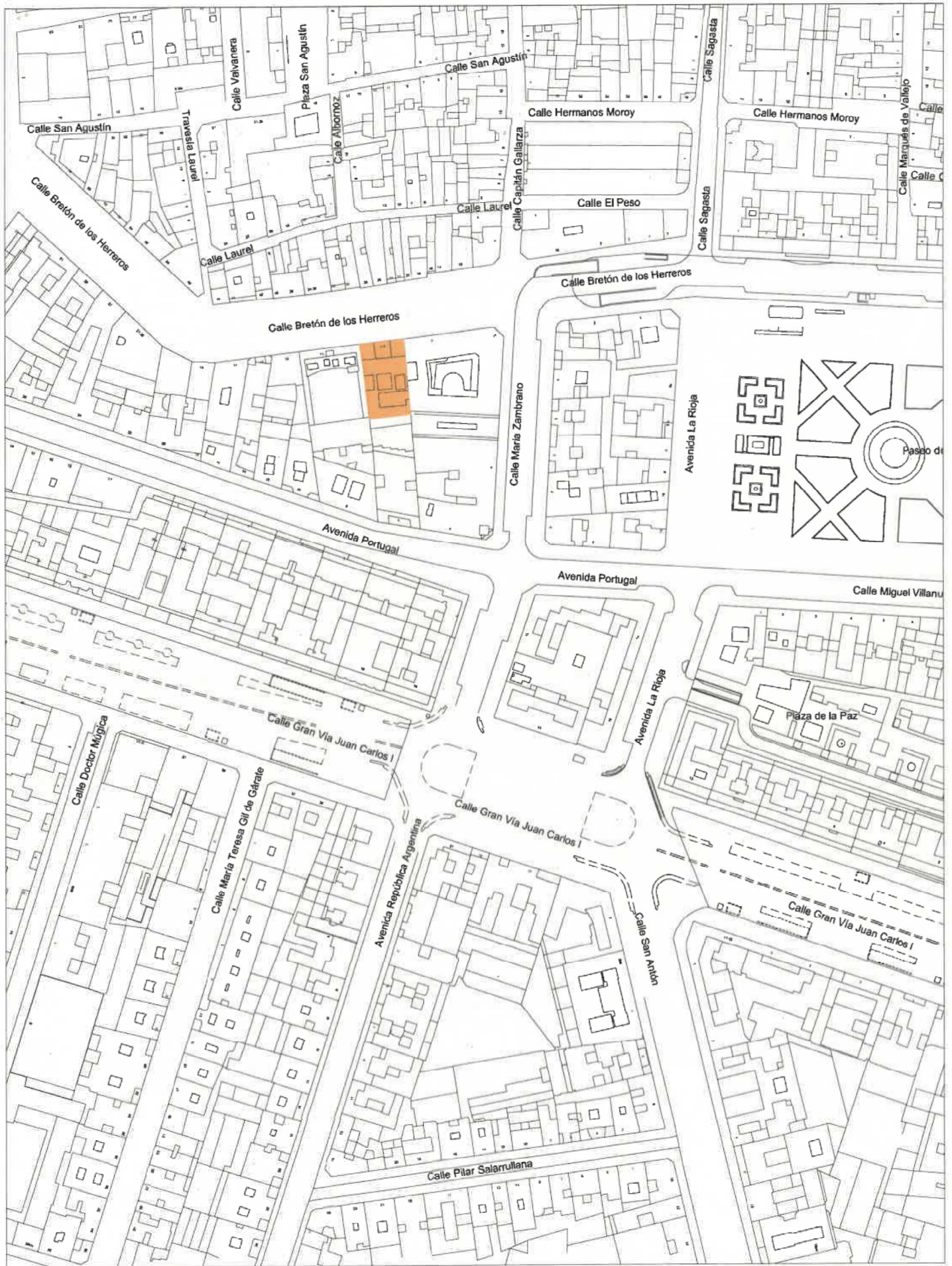
El Secretario General,

PLANOS

1. SITUACIÓN Y ÁMBITO 
2. ORDENACIÓN DE SUELO URBANO ACTUAL
3. ORDENACIÓN DE SUELO URBANO PROPUESTA
4. FICHA CATASTRAL

DILIGENCIA:
Para hacer constar que este documento fue
aprobado definitivamente por la Junta de
Gobierno Local, en sesión celebrada el
día.....**30 JUNIO 2021**.....
Logroño,.....
El Secretario General,

El Secretario General,



DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento fue aprobado en el momento por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 MAYO 2021
 Logroño, 12 MAYO 2021
 El Secretario General.

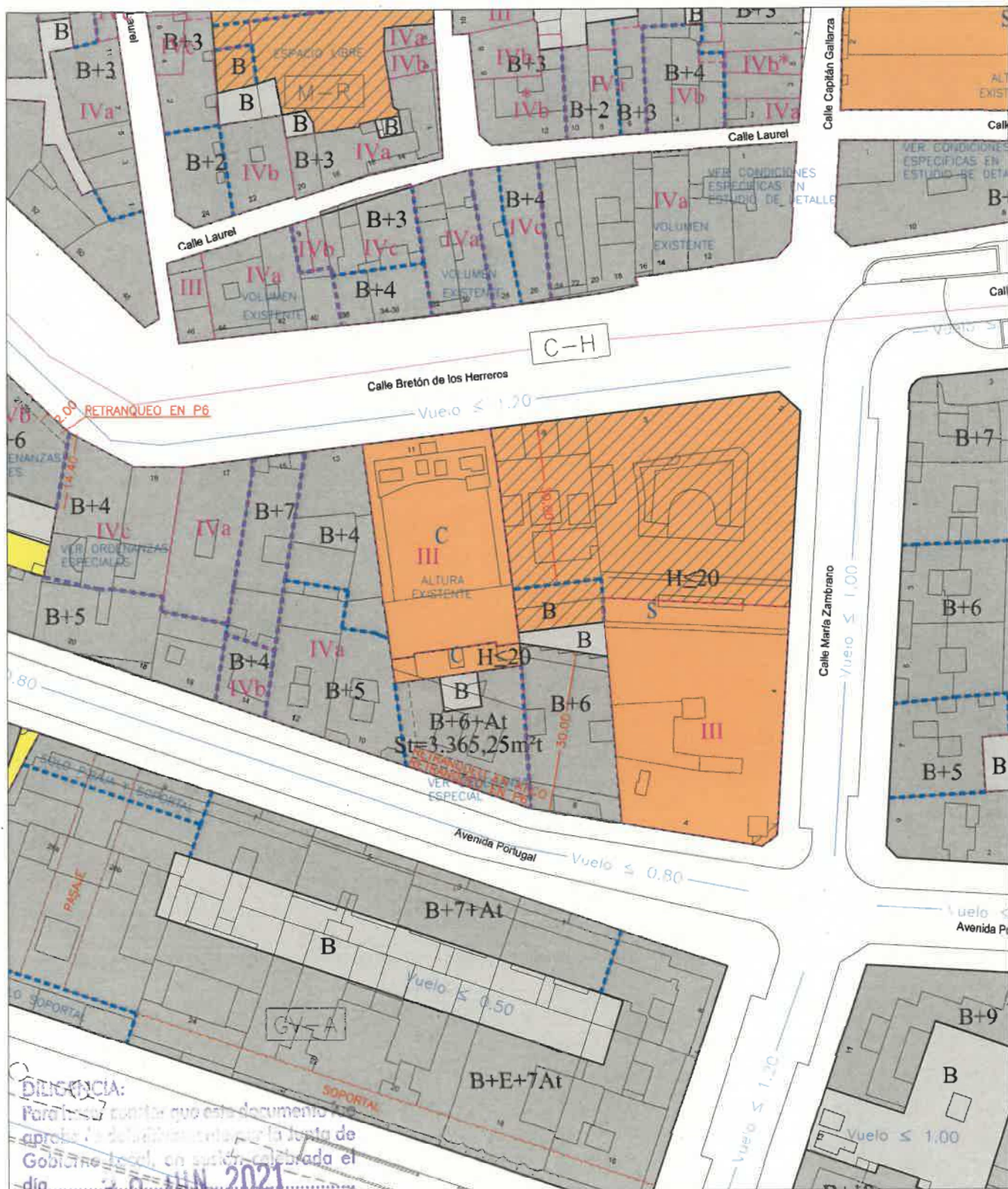
[Handwritten signature]

DILIGENCIA:
 Para hacer constar que este documento fue aprobado en el momento por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 JUN. 2021
 Logroño, 30 JUN. 2021
 El Secretario General.

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN DE LA FIJACIÓN DE USO CONCRETO EN PARCELA DOTACIONAL PÚBLICA	
SITUACIÓN Y ÁMBITO Escala: 1/2.000 Fecha: Mayo 2021	PLANO nº 1
ARQUITECTO: <i>[Handwritten signature]</i> ELISA UCEDA HERNÁEZ	

Logroño
 Dirección General de Urbanismo Estratégico



DILIGENCIA:
 Para constatar que este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 JUN 2021

USOS PRIVADOS		USOS PÚBLICOS		ALINEACIONES Y VOLUMENES	
Vivienda	Dotacional	Dotacional	Dotacional	Limites	Volumen y Alturas
Residencial	Escuela infantil	Parque	Polivalente	Alineación	B Planta bajo H=4,00
Residencial abierta	Religioso	Zonas de recreo y exposición	Cultural	Divisorio de altura	(B) Planta bajo H ≤
Asociados a Vivienda	Comunidad religiosa	Varios o espacio libre público	Escolar	Divisorio de parcela o efectos de edificabilidad	E Entrepiso St = Superficie mínima edificable en m²
Zona libre privada	Sonoría residencial		Sanitaria	Ocupación	(E) Entregalga I ≤ Superficie mínima edificable en m²/m² s
Complementario de la vivienda	Deportivo		Escuela infantil	Vuelo máximo	SS Siniestrato 56 viv. Numero mínimo de viviendas
Industria y Otros	Servicios Dotación polígono industrial		Sanitaria asistencial	Retranqueo mínimo obligatorio	
Industria			Deportivo	Paseje obligatorio	
Almacenamiento			Ferrocarril		

DILIGENCIA:
 Para constatar que este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 JUN 2021

ORDENANZAS Y GESTIÓN
 Ordenanzas de Edificios de Interés
 Ordenanzas de Edificios en Áreas o Tramos de Interés

Ordenanzas Especiales
 Construcciones de primer orden
 Construcciones de interés
 Edificio sin interés especial situado en casco histórico
 Edificios de nueva construcción
 Construcción inadecuada en Casco Histórico

Ordenanzas Especiales
 Sistemas generales
 Ambito de aplicación

MODIFICACIÓN DE LA FIJACIÓN DE USO CONCRETO PARCELA DOTACIONAL PÚBLICA

ORDENACION DEL SUELO URBANO ACTUAL

ARQUITECTO: **ELISA UCEDA HERNAEZ**

Logroño
 Dirección General de Urbanismo Estratégico

Escala: 1/1.000
 Fecha: Mayo 2021
 PLANO nº **2**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5417812WN4051N0001PZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL BRETON DE LOS HERREROS 7 26001 LOGROÑO [LA RIOJA]

Clase: Urbano

Uso principal: Edif. Singular

Superficie construida: 3.926 m2

Año construcción: 1991

Valor catastral [2021]: 2.176.803,61 €

Valor catastral suelo: 249.922,38 €

Valor catastral construcción: 1.926.881,23 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	P2608900C	100,00% de propiedad	AV DE LA PAZ 11 26004 LOGROÑO [LA RIOJA]

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
1/00/01	PUBLICO	506	1/01/01	PUBLICO	480
1/02/01	PUBLICO	485	1/03/01	PUBLICO	480
1/04/01	PUBLICO	378	1/05/01	PUBLICO	347
1/+1/01	PUBLICO	34	1/-1/01	APARCAMIENTO	500

Continúa en páginas siguientes

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 524 m2

Parcela construida sin división horizontal



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: DMJY4YPSKDK789AQ (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 06/05/2021



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO [LA RIOJA]

Finalidad: constar que este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 MAYO 2021 en Logroño.

Fecha de emisión: 06/05/2021

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 JUN 2021 en Logroño.

Logroño, 30 JUN 2021

Logroño, 30 JUN 2021

El Secretario General,

El Secretario General,